2021/172



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: SOLICITUDES DE CESION DE LOCALES CALLE MAYOR.
Expediente Nº:	3231/2021CH-E
Servicio:	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía 974/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 se iniciaron los trámites para la cesión gratuita de locales al Ayuntamiento para el desarrollo de competencias municipales relacionadas con la puesta en valor de nuestro casco histórico a través de actividades relacionadas con la promoción de la cultura y la artesanía, y la promoción turística, con la finalidad de generar el dinamismo que requiere la principal arteria de nuestro municipio. Con el propósito de proteger y gestionar el patrimonio histórico, así como promover la cultura y equipamientos culturales, así como promover la actividad turística de interés y ámbito local y en materia de artesanía, entre otras el apoyo y fomento de las asociaciones de artesanos que se realicen en su municipio.

Visto que en base a la misma se firmaron convenios de cesión de locales con los interesados que solicitaron tal firma.

Visto que para cumplir con las finalidades establecidas con anterioridad y establecidas en dichos Convenios y establecidas en el amurco del Plan de Acción para evitar el abandono del casco antiguo y promover el repoblamiento con familias y colectivos, por parte de este Ayuntamiento se considera adecuado permitir el uso de actividades sin ánimo de lucro en dichos locales entre particulares y entidades que tengan su ámbito de actuación en Cehegín que contribuyan a cumplir los objetivos indicados anteriormente, más si se tiene en cuenta que ya hay varios que han mostrado su interés al respecto.

Todas las actividades se realizarán siempre bajo la organización del Ayuntamiento que conserva la titularidad de la cesión establecida en los convenios referidos, estableciéndose una serie de criterios que permitan puntuar las solicitudes presentadas, rigiéndose esta autorizaciones de uso de actividades, bajo los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

En virtud de todo lo anterior RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer los siguientes requisitos que deben reunir los solicitantes de la autorización de uso de actividades en locales municipales del casco antiguo para el desarrollo de los fines competencia municipal de carácter artesanal, cultural y turístico:

Colectivos:

- 1.-Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro, constituidas legalmente en el momento de realizar la solicitud cuyas actividades propuestas no tenga carácter lucrativo y que se enmarquen dentro de la fijadas en el Convenio de Cesión de Locales y Resolución de la Alcaldía 974/2021 de 16 de agosto, y en los Planes de Acción que tenga este Ayuntamiento de Cehegín (Culturales, Artesanales, Turísticas, Promoción y defensa del casco antiguo).
- 2.-Particulares cuya actividad propuesta no tenga carácter lucrativo y que se enmarquen dentro de las fijadas en el Convenio de Cesión de Locales y Resolución de la Alcaldía 974/2021 de 16 de agosto, o en los Planes de Acción que tenga este Ayuntamiento de Cehegín (Culturales, Artesanales, Turísticas, Promoción y defensa del casco antiguo).
- -Estar domiciliado/a o Empadronado/a (según proceda por su naturaleza) en el término Municipal de Cehegín. -Que las actuaciones y/o actividades propuestas a realizar se puedan llevar a cabo en espacios puestos a
- disposición por el Ayuntamiento y que sean objeto del Convenio de Cesión de Locales, Resolución de la Alcaldía 974/2021 de 16 de agosto o Planes de Acción citados ut supra.

SEGUNDO.-Fijar la documentación a cumplimentar por los solicitantes de la autorización de uso de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	13/12/2021 13:44

2021/1721

13/12/202

1. Solicitud de puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de Cehegín de un espacio donde se lleven a cabo las actuaciones y/o actividades propuestas.

2. Memoria de propuestas de actuaciones y/o de actividades dentro de las finalidades previstas en el Convenio de Cesión de Locales y Resolución de la Alcaldía 974/2021 de 16 de agosto y Planes de Acción que tenga el Ayuntamiento de Cehegín citados anteriormente.

Dicha memoria deberá contener los siguientes puntos:

- -Beneficiarios/as a los que van dirigidas las actuaciones y/o actividades.
- -Finalidad de la actuación y calendario de las mismas.
- -Adecuación de recursos materiales y humanos a las actuaciones y/o actividades previstas.
- -Carácter innovador de las acciones a realizar.

actividades:

- -Repercusión de las actuaciones y/o actividades programadas en el ámbito en el que esté previsto su desarrollo.
- -Superficie mínima necesaria para poder desarrollar su actuación y/o actividades cumpliendo las debidas condiciones legales establecidas.
- 3. Declaración Responsable (modelo adjunto en el anexo I).

Las propuestas se realizarán en el modelo de instancia general del Ayuntamiento de Cehegín, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, acompañando la documentación requerida y se presentarán por cualquier medio establecido en la normativa actual.

TERCERO.-Establecer los siguientes criterios de valoración de actuaciones y/o actividades propuestas:

La comisión de Valoración de las solicitudes presentadas concederá un máximo de 2 puntos a cada ítem de los fijados en la memoria de las actuaciones o actividades propuestas en función de lo que se considere justificadamente una mejor adaptación a los objetivos pretendidos en el Plan de Acción para el Casco Antiguo

En función de los resultados obtenidos se creará una lista de orden para llevar a cabo las actuaciones y/o actividades propuestas, en función de la disponibilidad de espacios con los que cuente el Ayuntamiento.

La distribución de actividades en los espacios vendrá determinada por los siguientes factores:

- 1. Actuaciones y/o actividades propuestas,
- 2. Superficie y características del espacio necesario para desarrollarlas.
- 3. Disponibilidad de espacios.

CUARTO.-Nombrar a los siguientes integrantes que formarán la Comisión de Valoración:

- -D. Antonio Martínez Sánchez.
- -Dña. Catalina Luisa de la Ossa Martínez.
- -D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez.

QUINTO.-Podrán presentarse la solicitud a partir del día siguiente a la publicación de la presente en la página web municipal, tablón de edictos municipal y portal de trasparencia municipal para que todos los interesados puedan presentar su solicitud.

SEXTO.-Publicar la presente en la página web municipal, tablón de edictos municipal y portal de transparencia, sin perjuicio de otorgar cualquier otra difusión que se considere.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jerónimo Moya Puerta.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña		, con DNI/NIF
)/ representante (), con domicilio a efectos de
		, en representación de
	*	· •

DECLARA:

1.Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación necesaria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	13/12/2021 13:44

DE	CRET	О
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECI	П	2021/1721
IONES Y DECF	LIBRO	13/12/

2021/1721

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de contra de con

- 2. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, con el Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente incluido en su caso, las relativas el alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.
- 3. Compromiso de cuidado y mantenimiento de las buenas condiciones de los locales en el desarrollo de las actividades, así como asumir el desarrollo de dichas actividades y costes inherente a las mismas.
- 4. Compromiso de cuidado y mantenimiento de las buenas condiciones de los locales en el desarrollo de las actividades, así como asumir el desarrollo de dichas actividades y costes inherentes a las mismas.
- 5. Si por causa justificada el Ayuntamiento precisa recuperar el espacio puesto a disposición, se dejará el espacio tal y como lo recibimos en un plazo máximo de 48 horas.

En	a	de	de
	Fdo: D/Dña		

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.